

Puntos de análisis en y para el desarrollo del V congreso internacional en manejo de fauna silvestre en Amazonia y Latinoamérica



Mesa redonda convocada y dirigida por el presidente honorario del V congreso internacional en manejo de fauna silvestre en Amazonia y Latinoamérica¹

Jorge Hernández-Camacho²

1. Falta en nuestros países un servicio apropiado para la identificación de las especies que son objeto de decomisos, porque implican violaciones flagrantes a la normatividad

Este punto resulta a veces de extraordinaria importancia. En nuestro país por ejemplo, muchas veces un inspector logra decomisar una carne salada o seca en un momento dado, y no cuenta este inspector o funcionario de control con ninguna base para poder justificar su actuación; no puede en un momento dado -de demanda legal por ejemplo-, sustentar con criterios válidos que efectivamente se trata de carne silvestre.

En el caso de la Cuaresma el consumo de pescado fresco y salado en el interior del país se intensifica notablemente; es entonces cuando en lugares como Cali, Medellín, Bogotá y algunas otras ciudades distantes de las costas, hay movilización considerable de carne salada de peces. Pero resulta que una parte apreciable de la carne salada de peces que se transporta en paquetes secos por vía aérea a Bogotá, se expende con un nombre muy interesante "pescado yacaré". Es un pez que se vende más barato que los otros tipos de peces que se ofrecen en el mercado. ¿De dónde vienen en realidad estos cargamentos de este tipo de carne salada? De la Amazonia. Puedo asegurar, no como un funcionario del gobierno colombiano, pero si puedo afirmar que se debe a falta de control apropiado. ¿Cómo tiene éxito ese mercado? Porque en el interior del país el común de la gente ignora qué es Yacaré.

Ese pescado Yacaré incluye especies del género *Paleosucus* en muy alta proporción, especies de género *Caiman*, *Caiman crocodilus* caso más concreto en pequeña proporción, pero la mayor parte de estos cargamentos están constituidos por carne de *Melanosucus niger*, una especie que goza de protección legal a nivel internacional; sin embargo, se comercia como alimento en forma

ilegal. Pero este no es el único problema, ¿Qué destinación tienen las pieles? Entran al mercado de pieles, también ilícito.

Tenemos un caso de falta de coordinación, a mi modo de ver, entre las autoridades de países fronterizos, cuyos productos en un momento dado, convergen a Leticia, sin que esto indique que no haya una actividad ilegal realizada, también en cuanto al caso de estas especies, particularmente el Caimán negro, Yacaré azul o Lagarto negro. Esto exige el tener un servicio de apoyo para identificar carne seca de peces, de comercio lícito y poder separar claramente la carne de *Crocodylia* que se comercia en un momento dado en una forma libre por parte de sistemas de control, de vigilancia, de coordinación y de apoyo técnico para la identificación precisa. Hay una situación análoga con diversas especies, por cuanto muchas veces el inspector encargado de velar por el cumplimiento de las normas no está suficientemente capacitado para identificar debidamente, cuál es la especie involucrada dentro del posible ilícito y queda un margen abierto para que se cometan errores por parte de las autoridades encargadas de supervisar estas actividades.

Nos falta también un sistema que puede ser a nivel nacional o a nivel de fortalecimiento de algunos de los países cuyos representantes nos encontramos aquí. Se trata de tener laboratorios que sirvan de apoyo para la identificación de diferentes tipos de materiales. Por ejemplo, como en muchísimos casos, rastros que se pueden buscar en sangre fresca o sangre seca; si tuviésemos una red montada en tal forma que en esos laboratorios pudiésemos hacer oportunamente los exámenes suficientes para que trabajando, quizás a través de cristalizado de hemoglobina en muestras de sangre, se supiera a qué especie corresponde. En Estados Unidos, en Physiol Laboratories, la sangre seca muchas veces es una pista de la violación respecto a las normas de fauna silvestre que en ocasiones pueden llegar a ser de competencia de las autoridades.

¹ Se transcriben únicamente los puntos enumerados por el doctor Jorge Hernández-Camacho.

² Ph.D. *Honoris causa* Universidad Nacional de Colombia, fallecido el 15 de septiembre de 2001, un día después de finalizado el V Congreso Internacional en manejo de fauna silvestre en amazonía y latinoamérica.



La misma situación la tenemos con fragmentos de pieles, también de pelos, que deben ser identificados con la debida prontitud y efectividad. Desde luego esto podría hacerse en buena parte desde un manual de identificación elaborado en la mejor forma posible y que fuese accesible a las personas encargadas de hacer cumplir las normas. Bien podría hacerse un manual para identificar pieles que muchas veces es fácil de hacer, pero no siempre, sobre todo cuando son comercializadas en forma rudimentaria debida al tipo de utilización que tienen.

2. El problema de las regulaciones en sectores transfronterizos

Personalmente sé que muchos de ustedes han visto cómo resulta de fácil violar la acción de las autoridades policivas o de control en las zonas fronterizas. Por ejemplo, en el río Amazonas se puede navegar hacia la orilla colombiana, portando material procedente del Perú o trasladarse si viene una autoridad colombiana, escaparse en la misma embarcación hacia la orilla peruana para poder escamotear las actividades de control. Realmente en este sentido se necesita una política en las áreas fronterizas donde haya autoridades que puedan en un momento dado penetrar el territorio del país vecino y adelantar las actividades correspondientes.

Obedece a un interés común de los países limítrofes en el área considerada. No es factible lograr unificación plena de las normas, de eso estoy convencido, pero sí es posible lograr homogeneizar, y valga esta expresión, la normatividad en buena parte para lograr que sea más eficiente en todos nuestros países, especialmente en las áreas fronterizas, facilitar el control y lograr que ese escamoteo no se siga dando. En realidad en los últimos años, tenemos que reconocerlo y agradecerlo, mucho del control de la fauna silvestre y de la inmovilización ilegal se ha logrado gracias a esfuerzos como los de CITES. Pero el problema en nuestros países, es que no tenemos unos mecanismos y una coordinación entre nuestras autoridades; entonces los funcionarios tienen la misión de velar por la protección, la conservación y el control del tráfico ilegal.

3. La destinación de los productos decomisados

En ese sentido, hay un problema que varias veces se ha evidenciado y se ha discutido y es ¿qué hace un inspector de recursos naturales o su funcionario equivalente cuando tiene un decomiso de animales vivos?, ¿liberarlos?, ¿liberarlos a la vuelta de la esquina?, ¿liberarlos donde nadie lo vea o donde los vean?, ¿o donde nadie los capture fácilmente y sigan comercializando esos animales recapturados? Ciertamente no es esta la solución, pero es urgente y entre nuestros paí-

ses tenemos que buscar e identificar formas que permitan superar efectivamente estos problemas.

La liberación indiscriminada de animales vivos en áreas ajenas a su verdadera procedencia, plantea en muchas ocasiones riesgos de considerable importancia, puesto que conduce a la introducción de especies ajenas a los territorios naturales que estas especies ocupan. Ahora, ¿cómo lograr superar el problema? Un punto que es muy importante desde luego es inculcar a alcaldes y a autoridades de cierta jerarquía, lo mismo que a oficiales, suboficiales, fuerzas armadas, etc., la noción de los riesgos que implica la introducción indiscriminada de especies a nuevas áreas que originalmente no han ocupado. Explicarles lo complejo de los trasplantes de fauna y todos los riesgos que esto puede implicar, riesgos inclusive para la supervivencia de no pocas de estas especies, sino también otros de orden sanitario que pueden llegar a afectar la salud humana.

Este punto de la liberación en el medio natural tiene significados importantes. En muchos casos tristemente, no es factible liberar animales que son decomisados y considerados como productos ilícitos, y deben existir reglamentaciones alternas que provean bases para que se logre alcanzar los objetivos buscados. Muchos de estos animales no pueden ser liberados por múltiples causas: en ocasiones se trata de animales que fueron capturados cuando eran crías, cuando aún lactaban en el caso de mamíferos, o polluelos que luego fueron criados artificialmente con una alimentación que no corresponde verdaderamente a la idea alimentaria de la especie en condiciones silvestres. Estos son animales que en ciertos casos son incapaces de cazar; así por ejemplo, muchas veces jaguares o tigres pueden intentar liberarse siendo animales que no tuvieron su etapa de aprendizaje, que cuando la madre debería haberles enseñado como cazar no lo aprendieron porque fueron criados con biberón, luego son liberados y están condenados a sucumbir. ¿Qué se consigue con eso? Nada positivo. Por otro lado, eventualmente pueden ser animales que por ciertos motivos pueden convertirse en un riesgo, en el sentido que pueden atacar seres humanos.

4. La restauración de ecosistemas

En este punto quiero hacer un poquito de hincapié en algunas razones. A menudo creemos que la solución para restaurar ecosistemas, ecosistemas que pueden ser aptos para la supervivencia de la fauna que originalmente ocupaba estas áreas transformadas, fracasa cuando se apega a prácticas como la reforestación con plantaciones de especies foráneas y ese caso lo vemos, por ejemplo, con eucaliptos. Se cree que al reforestar con eucaliptos se crean hábitats propicios para fauna silvestre; son muy pocas las especies de fauna silvestre en Latinoamérica que pueden utilizar ventajosamente el hábitat que proveen plantaciones extensas de eucalipto.



tos, porque estas plantas no son nativas. De manera que esa restauración de hábitats a través de la reforestación, que no se ciñe a la realidad natural original, o busca aproximarse a ésta, es completamente dañina y lesiva, porque se trata de ecosistemas artificiales, si me permiten esta palabra, que no satisfacen de ninguna manera las condiciones de biodiversidad original que se encontraban en los bosques previamente existentes y son áreas, por lo tanto, no aptas para la liberación de la fauna que ha sido objeto de decomiso.

5. La introducción y asilvestramiento de especies

Este es un punto al que no se le ha prestado la suficiente atención. En la actualidad en Colombia, según un listado que efectuaron unos ictiólogos del Ministerio del Medio Ambiente, se han introducido y liberado alrededor de 40 especies foráneas. De estas 40 especies foráneas no se ha pensado nunca probar el impacto nocivo que tienen o pueden tener, o cual será el costo de la eliminación de otras especies cuando se requiera hacerlo. Este sentido ha habido por parte de algunas autoridades de varios países imprevisiones muy lamentables que han tenido repercusiones negativas. Mal haría en no calificarlas de trágicas para la fauna silvestre.

Podríamos hacer una enumeración bastante profusa de casos de este tipo que se han dado en diferentes países del mundo, a veces con alteraciones de orden catastrófico desde el punto de vista ecológico y económico. En un momento dado pueden presentarse resultados benéficos estrictamente económicos, pero que han provocado la extinción en muchos casos de las especies nativas preexistentes.

6. Cómo manejar la situación que se plantea en áreas destinadas a protección o conservación, ante el flujo de colonos, migrantes, etcétera

Este punto es muy importante porque a menudo no se establece una diferenciación clara entre protección y conservación. La conservación permite en muchos casos, o puede permitir, cierto tipo de extracción de productos de fauna o de flora silvestres de los ecosistemas. En la protección, en cambio, a veces resulta necesario practicar intervenciones, pero intervenciones que en muchos casos resultan demasiado riesgosas. En otros resultan muy convenientes, pero hay que actuar con mucha prudencia y un profundo conocimiento de las condiciones ecológicas de los ecosistemas en que se practiquen y de las especies de flora o fauna que van a ser objeto de extracción o de caza selectiva. Esta intervención estará motivada por la necesidad de disminuir las poblaciones naturales o disminuir la presión que pueden ejercer las determinadas especies. Tal es el caso de

lo que ocurre en varios parques nacionales en África donde se llega a una sobrepoblación de elefantes; se da el caso de que la población de elefantes es mayor que la que puede tolerar el hábitat, es decir, la capacidad de carga del hábitat no corresponde a la población de elefantes. Es algo que se puede dar naturalmente, en buena parte porque en áreas circunvecinas a la zona de reserva, la modificación del hábitat o la caza hacen que las especies alcancen en las condiciones de protección, densidades tales que pueden comenzar a degradar y a destruir el ecosistema del cual ellas mismas dependen.

El problema de los colonos en las áreas de conservación también requiere una muy cuidadosa atención, en relación con los aspectos relativos a la capacidad de carga. Hasta dónde y cómo manejar la situación, de modo que no se degraden los ecosistemas, que cumplan efectivamente los objetivos para las cuales han sido creadas las reservas; no pensar que la afluencia de seres humanos va necesariamente a representar una ventaja desde el punto de vista ecológico, desde el punto de vista de conservación y desde el punto de vista de protección.

7. Los sistemas de áreas de conservación basados en áreas de propiedades privada

Este es un aspecto muy importante y que desde muchos puntos de vista puede ser una medida muy positiva. Pero las áreas de conservación privada no van a servir sino como un paliativo, porque una vez que el propietario de una gran hacienda que puede estar cubierta de bosque en un 50%, ese número de hectáreas, muere, ¿quién asegura que esa área va a ser preservada a perpetuidad? Nadie. Es un problema bastante crítico en términos del futuro del manejo y conservación de la fauna de Colombia y creo que un problema similar se está presentando en otros países, donde estos sistemas de redes de protección de la fauna son de propiedad privada. ¿Cuál es el futuro de estas áreas?, ¿realmente cumplen con una misión permanente, una misión persistente, que es lo que se requiere? o va a ser algo que en un momento dado sea un método para aguardar la valorización de los terrenos y apenas se valorizan un poco más se deforesta, se tumba, se vende, se parcela, etc., algunos ya lo han hecho por eso hago mención.

8. Los aspectos relativos a patentes, propiedad intelectual, etcétera

Los conocimientos vinculados a conocimientos de las etnias indígenas, de los grupos campesinos, etc. ¿Qué beneficio deparan actividades como la prospección en busca de nuevos alcaloides o principios activos susceptibles de ser empleados por la industria farmacéutica? o ¿la búsqueda de nuevas estirpes silvestres o cultivadas que puedan ser utilizadas en planes de mejoramiento genético, pero que en un momento dado, al país de origen poca o ningún beneficio le depara?

